



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARMEN BALAGUER SALAR, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

## CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de agosto de 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

"2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA RAMÓN Y CAJAL Y CANALEJAS EN ALICANTE". DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES, ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FINANCIADO POR LA UE". (EXPTE. 62/22).

<b>Nº de Expediente</b>	62/22		
<b>Título Abreviado</b>	Servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de Reurbanización de la Avda. Ramón y Cajal y Canalejas.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.		
<b>Valor Estimado</b>	Lote 1: 60.485,21 € Lote 2: 10.734,59 € TOTAL: 71.219,80 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1: 60.485,21 € Lote 2: 10.734,59 € TOTAL: 71.219,80 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo</b>	IVA 21%
		<b>Cuantía IVA</b>	Lote 1: 12.701,89 € Lote 2: 2.254,26 € Total: 14.956,15 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1: 73.187,10 € Lote 2: 12.988,85 € Total: 86.175,95 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Lote 1: 1 año y 7 meses. Lote 2: 7 meses.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:





Código de verificación : 3763a9e528c252dc

Proposición nº	Licitador y lote al que opta	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Resto de criterios	Defectos
1	CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L. Lote 1	61.477,17 €	A valorar por el órgano gestor	Falta indicar a que lote/s opta en los anexos II, III y VI del PCAP.
2	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. Lote 2	10.107,29 €		Falta el anexo VI del PCAP firmado electrónicamente.
3	D. ISAAC PERAL CODINA Lote 1	62.315,00 €		Ninguno.
4	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. Lote 1	61.477,17 €		Falta indicar a que lote/s opta en los anexos II, III y VI del PCAP.
	Lote 2	10.910,64 €		
5	INCOPE CONSULTORES, S.L. Lote 2	11.689,97 €		Falta firmar electrónicamente el anexo II del PCAP.
6	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. Lote 2	10.392,39 €	Falta el NIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP, indicando a que lote/s optan y firmados electrónicamente. Debe corregir en el modelo de proposición económica la cantidad ofertada (IVA incluido) en número, que no podrá variar de la indicada en letra.	

## \* LOTE 1

- Criterio 1: Precio.
- Criterio 2: Experiencia en obras del mismo tipo.
- Criterio 3: Experiencia profesional.
- Criterio 4: Redacción del libro de obra de urbanización.
- Criterio 5: Trabajos complementarios.
- Criterio 6: Incremento de seguimiento .

## \* LOTE 2

- Criterio 1: Precio.
- Criterio 2: Experiencia en obras del mismo tipo.
- Criterio 3: Experiencia profesional.
- Criterio 4: Trabajos complementarios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L., INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P., INCOPE CONSULTORES, S.L. y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de las mercantiles **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P., INCOPE CONSULTORES, S.L. y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, para el lote 2, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Firmado por: CARMEN BALAGUER SALAR  
Cargo: JEFE/A DPTO. JURIDICO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION  
Fecha: 30-08-2022 08:14:46

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA  
Cargo: Concejal de Contratación  
Fecha: 30-08-2022 08:44:30



Código de verificación : 3763a9e528c252dc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3763a9e528c252dc>

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, para el lote 1, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, para el lote 2, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**Quinto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas para ambos lotes, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en los apartados anteriores.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

**Firmado por:** CARMEN BALAGUER SALAR  
**Cargo:** JEFE/A DPTO. JURIDICO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION  
**Fecha:** 30-08-2022 08:14:46

**Firmado por:** MANUEL VILLAR SOLA  
**Cargo:** Concejal de Contratación  
**Fecha:** 30-08-2022 08:44:30